



**SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN**



COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN

**MACROPROYECTO PARQUE DISTRITAL CIÉNAGA DE LA VIRGEN
DECRETO 063 DE 2006**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
18 de JULIO de 2023**



OBJETIVO

Convocar de acuerdo al Artículo 33 del Decreto 063 de 2006 a las entidades que integran al Comité de Implementación del Macroproyecto Parque Distrital Ciénaga de La Virgen para su activación



**SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN**



ANTECEDENTES

0977 DE 2001

“Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias”

Artículo 96. Parque Distrital Ciénaga de la Virgen. Delimitación. El macroproyecto así denominado conforma uno de los paisajes estratégicos de la ciudad. Comprende una superficie de 3.300 Ha, las cuales se extienden desde el gran sistema de la Ciénaga del mismo nombre, hasta sus orillas cubiertas con mangles y el límite máximo de inundación, exterior a sus bordes.

063 DE 2006

“Por el cual se adopta la formulación del Macroproyecto “Parque Distrital Ciénaga de la Virgen” como instrumento de planificación complementario al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones”

1634 DE 2022

“Por el cual se modifica el Decreto 063 de 2006, relacionado con el “Macroproyecto Parque Distrital Ciénaga de La Virgen” localizado en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias”

0669 DE 2023

Por el cual se modifica el Artículo 33 del Decreto 063 de 2006, relacionado con la adopción de la formulación del Macroproyecto “Parque Distrital Ciénaga de la Virgen” localizado en el Distrito de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones.

1634 DE 2022

“Por el cual se modifica el Decreto 063 de 2006, relacionado con el “Macroproyecto Parque Distrital Ciénaga de La Virgen” localizado en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias”

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 3° del Decreto 063 de 2006, el cual quedará así:

“Artículo 3°. DEFINICIONES: Para efectos de la adecuada comprensión y aplicación del presente decretos en virtud de los principios de simplicidad y transparencia consagrados en el artículo 100 de la ley 388 de 1997, se tienen las siguientes definiciones:

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo 6° del Decreto 063 de 2006, el cual quedará así:

“Artículo 6°. COMPONENTES DEL MACROPROYECTO: De acuerdo con el tratamiento asignado al interior de cada área que hace parte del Macroproyecto, se determinan como componentes e instrumentos de planificación y gestión específica en cada área, los siguientes:

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el artículo 15 de Decreto 063 de 2006, el cual quedará así:

“Artículo 15°. DEFINICIÓN DE UNIDADES DE PLANIFICACIÓN Y PLANES PARCIALES: Para permitir la planificación del área de expansión urbana de Cartagena y su adecuada gestión, esta área se divide en cuatro unidades de planificación predelimitadas, cada una de las cuales se subdivide en planes parciales predelimitados, de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el artículo 28 del Decreto 063 de 2006, el cual quedará así:

“Artículo 28°. APLICACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION Y GESTIÓN: El presente Macroproyecto se desarrolla a partir de la formulación de planes parciales, los cuales, deberán tener en cuenta en su formulación, los siguientes lineamientos:

ARTÍCULO QUINTO: Deróguese el artículo 32 del Decreto 063 de 2006.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto regirá a partir de su publicación, la cual se hará en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Decreto deroga las disposiciones que le sean contrarias y las demás disposiciones contenidas en el Decreto 063 de 2006 se mantienen vigentes en los mismos términos.

0669 DE 2023

Por el cual se modifica el Artículo 33 del Decreto 063 de 2006, relacionado con la adopción de la formulación del Macroproyecto “Parque Distrital Ciénaga de la Virgen” localizado en el Distrito de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 33 del Decreto 063 de 2006, el cual quedará así:

“Artículo 33º: CREACION DE COMITÉ DE IMPLEMENTACION DEL MACROPROYECTO PARQUE DISTRITAL CIENAGA DE LA VIRGEN. Créase el Comité para el desarrollo e implementación del presente macroproyecto presidido por el Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena o su delegado, y las siguientes entidades locales, regionales, departamentales y nacionales:

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto regirá a partir de su publicación, la cual se hará en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las contenidas en el artículo 33 del Decreto 063 de 2006.

MARCO NORMATIVO

COMPONENTES

Disposición General: Creación del **Parque Distrital Ciénaga de la Virgen**, como operación estratégica del Distrito, de gran escala para la reordenación del desarrollo futuro del Distrito y el grupo de suelos urbanos, de expansión y de protección ambiental comprometidos.

Estratégicos: Parque Distrital Ciénaga de la Virgen, como elemento de conservación del cuerpo de agua y generador de espacio público.

Proyecto Detonante: Culminación Vía Perimetral (V-1) Distrito.

Instrumentos de Planificación:

- Parque Distrital Ciénaga de la Virgen.
- Planes Parciales de Renovación, Mejoramiento Integral, Desarrollo y Consolidación.
- Plan Maestro Aeropuerto Rafael Nuñez.
- Proyectos de Espacio Público de la Unidad Deportiva del Distrito.
- Planes de Recuperación y Manejo de la Ciénaga de la Virgen.
- Reglamentación específica de los Suelos Generados (Creados) por la Vía Perimetral

Eje Estructurante: Estructura Ecológica Principal (Ciénaga de la Virgen y Manglar) como elemento articulador del Territorio.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



Límite Macroproyecto

Límite Parque Distrital

Planes Parciales de
Mejoramiento Integral

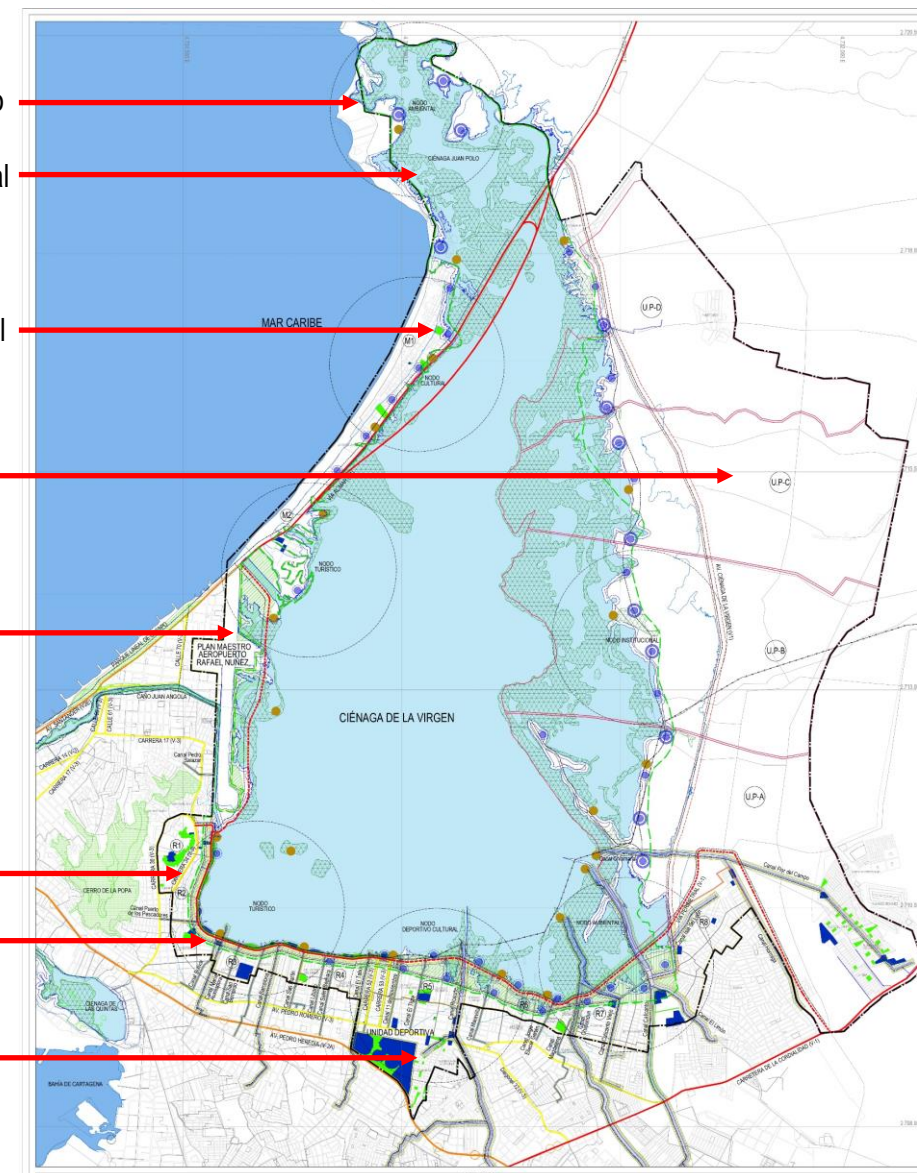
Planes Parciales de
Desarrollo

Plan Maestro
Aeropuerto Int.
Rafael Nuñez

Planes Parciales de
Renovación

Vía Perimetral

Planes Parciales de
Consolidación



MARCO NORMATIVO

MODIFICATORIO: DECRETO 0669 DEL 5 DE MAYO DE 2023



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



Artículo 1: Modifica el Artículo 33 y queda así:

“Artículo 33: CREACIÓN DE COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL MACROPROYECTO PARQUE DISTRITAL CIÉNAGA DE LA VIRGEN. Crease el Comité para el desarrollo e implementación del presente macroproyecto presidido por el Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena y las siguientes entidades locales, regionales, departamentales y nacionales”.

DISTRITALES



Secretaría de Planeación Distrital
SPD



Gerencia de Espacio Público y Movilidad
GEPM



Establecimiento Público Ambiental
EPA



CORVIVIENDA



Aguas de Cartagena
ACUACAR



Universidad de Cartagena
UDC



Fundación Grupo Social

REGIONALES



Dirección General Marítima
DIMAR



Corporación Autónoma del Canal
del Dique CARDIQUE



Empresa de Desarrollo Urbano de
Bolívar - EDURBE

NACIONALES



Ministerio de Ambiente y Desarrollo
Sostenible - MADS



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
MVCT



Instituto Nacional de Vías
INVIAS



Empresa Nacional Promotora del Desarrollo
Territorial ENTERRITORIO

1. Impulsar la implementación de las acciones previstas en el presente decreto y vigilar el cumplimiento de las reglamentaciones contenidas en el mismo.
2. Impulsar, con el apoyo de las entidades pertinentes, el diseño e implementación de los programas de recuperación ambiental de la Ciénaga de la Virgen, así como la elaboración del Diseño del Parque Distrital, respetando los parámetros establecidos en este decreto para tal efecto.
3. Apoyar la construcción de equipamientos públicos y comunitarios en los suelos generados (creados) por la Vía Perimetral.
4. Promover y coordinar la formulación de los planes parciales de renovación urbana, con amplia participación de las comunidades residentes.
5. Diseñar el procedimiento jurídico y realizar las gestiones pertinentes para lograr su aplicación, que permita la titulación de los suelos de los planes parciales de renovación urbana, una vez hayan sido ejecutados los procesos de renovación y habilitación urbanística enunciados en este decreto y las Fichas de Proyectos, dando prioridad para la localización de la población hoy residente y permitiendo el establecimiento de nueva población y actividades.
6. Diseñar una política de promoción para el desarrollo de los suelos de expansión y la formulación de lineamientos para las cuatro unidades de planificación, así como apoyar el diseño de los planes parciales.
7. Posibilitar la formulación de los planes de mejoramiento integral de “La Boquilla” y de “Cielo Mar”, con amplia participación de las **comunidades residentes**.
8. Expedir su propio reglamento, en el cual se fijará la permanencia de las entidades que la integran y cronograma de trabajo.

COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN

ARTICULO 33



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



FORTALECER LA RELACIÓN INTERINSTITUCIONAL con los miembros del Comité para la formulación y gestión de los instrumentos de planificación intermedia establecidos en el Macroproyecto mediante la integración de sus competencias.





SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN Y DESARROLLO

PARQUE DISTRITAL CIÉNAGA DE LA VIRGEN
VÍA PERIMETRAL
PLANES PARCIALES

ACCIONES Y ACTUACIONES URBANÍSTICAS

PARQUE DISTRITAL CIÉNAGA DE LA VIRGEN



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

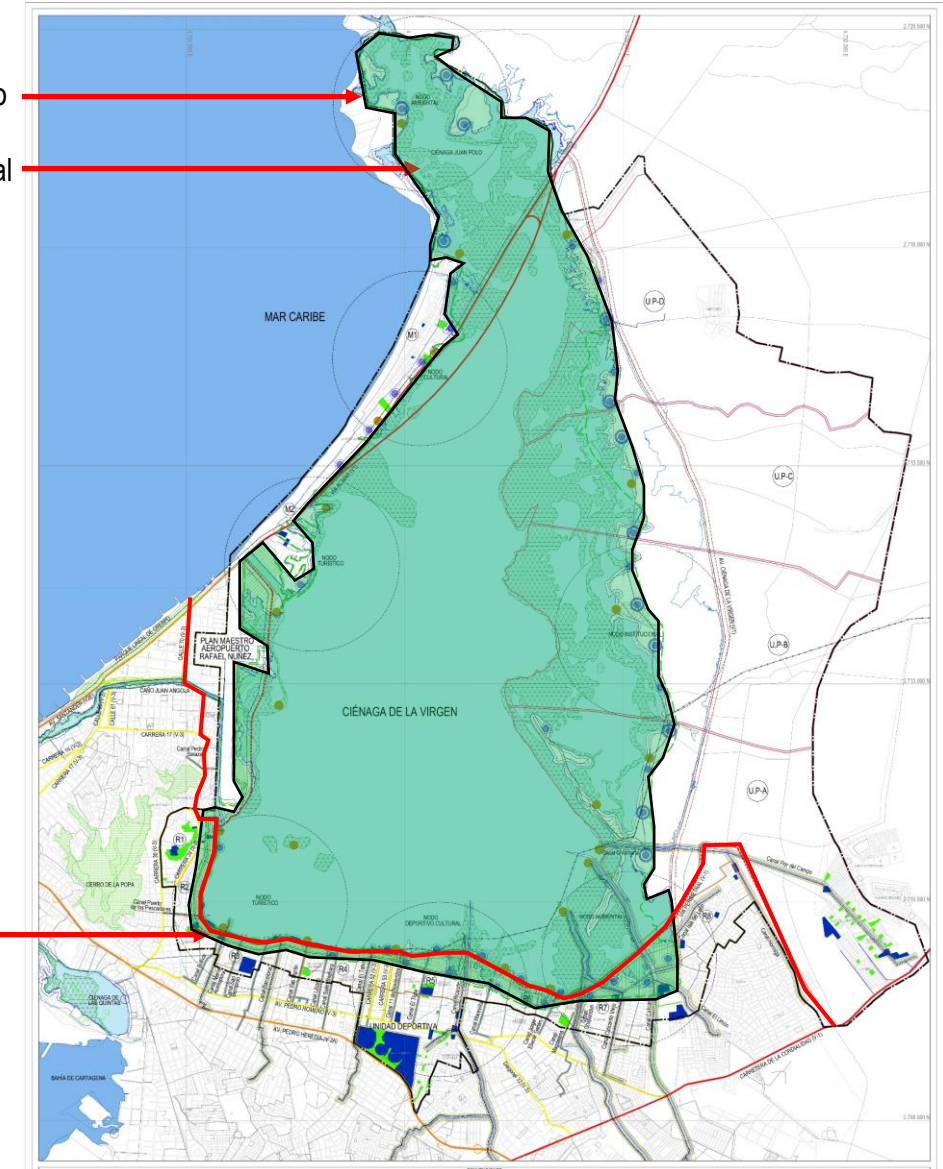


PROYECTO	ACCIONES
VÍA PERIMETRAL	- Construcción de 3,5km de Única Calzada (2004 – 2006) Desde los barrios la Maria hasta Olaya St. 11 de Noviembre - Mesas de Participación Ciudadana para la Valoración de Trazados Conceptuales (2021) - Estudios y Diseños de Prefactibilidad de los 1422km del Trazado (2022) - Formulación del Plan Maestro Urbano Via Perimetral (2022)
PARQUE DISTRITAL	- Constitución de 15 Suelos Generados (Creados) (2004 – 2006) - Mesas de Participación Ciudadana – Diagnostico Participativo Borde Suroriental - Estudios y Diseño Fase III de la Unidad Funcional N° 1 del Malecón Parque Distrital Cienaga de la Virgen

Límite Macroproyecto

Límite Parque Distrital

Via Perimetral



ACCIONES Y ACTUACIONES URBANÍSTICAS

PARQUE DISTRITAL CIÉNAGA DE LA VIRGEN



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



PLAN MAESTRO VIA PERIMETRAL

LEYENDA

- Área del Plan Maestro
- Cuerpos de agua
- Protección de manglar
- Manzanas
- Vías principales
- Vía Perimetral proyectada
- Unidades funcionales del Parque Distrital
- Franja de restauración ambiental
- Zonas de renovación urbana
- Planes Parciales
- Zona de mayor actividad turística
- Mejoramiento y adecuación de canales
- Playas

SUELOS

- Suelo urbano
- Suelo de expansión
- Suelo rural
- Suelo suburbano

INFRAESTRUCTURA

- Aeropuerto existente
- Puerto
- Muelles
- Terminal/Terminal proyectada
- Compuertas
- Aeropuerto proyectado

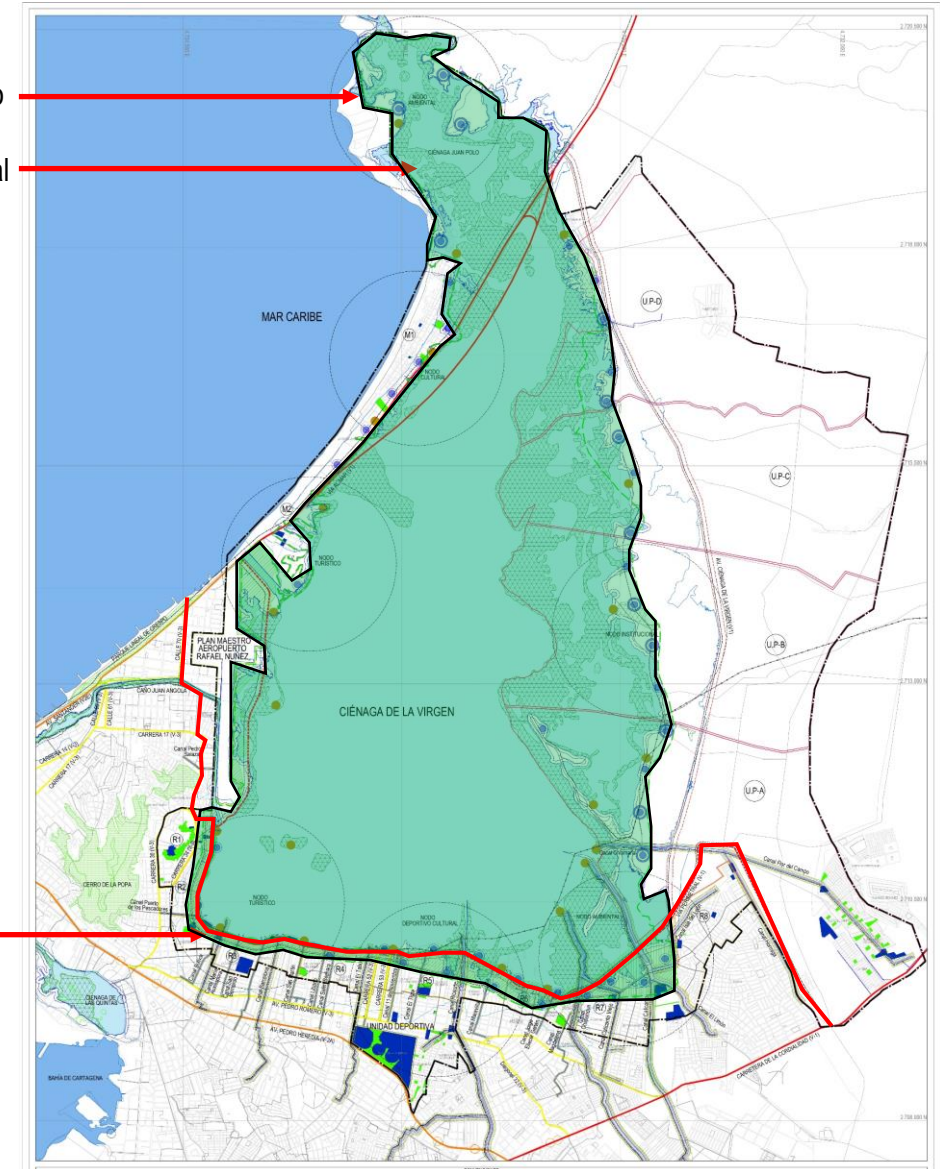
UNIDAD FUNCIONAL N° 1



Límite Macroproyecto

Límite Parque Distrital

Vía Perimetral



ACCIONES Y ACTUACIONES URBANÍSTICAS

PARQUE DISTRITAL CIÉNAGA DE LA VIRGEN



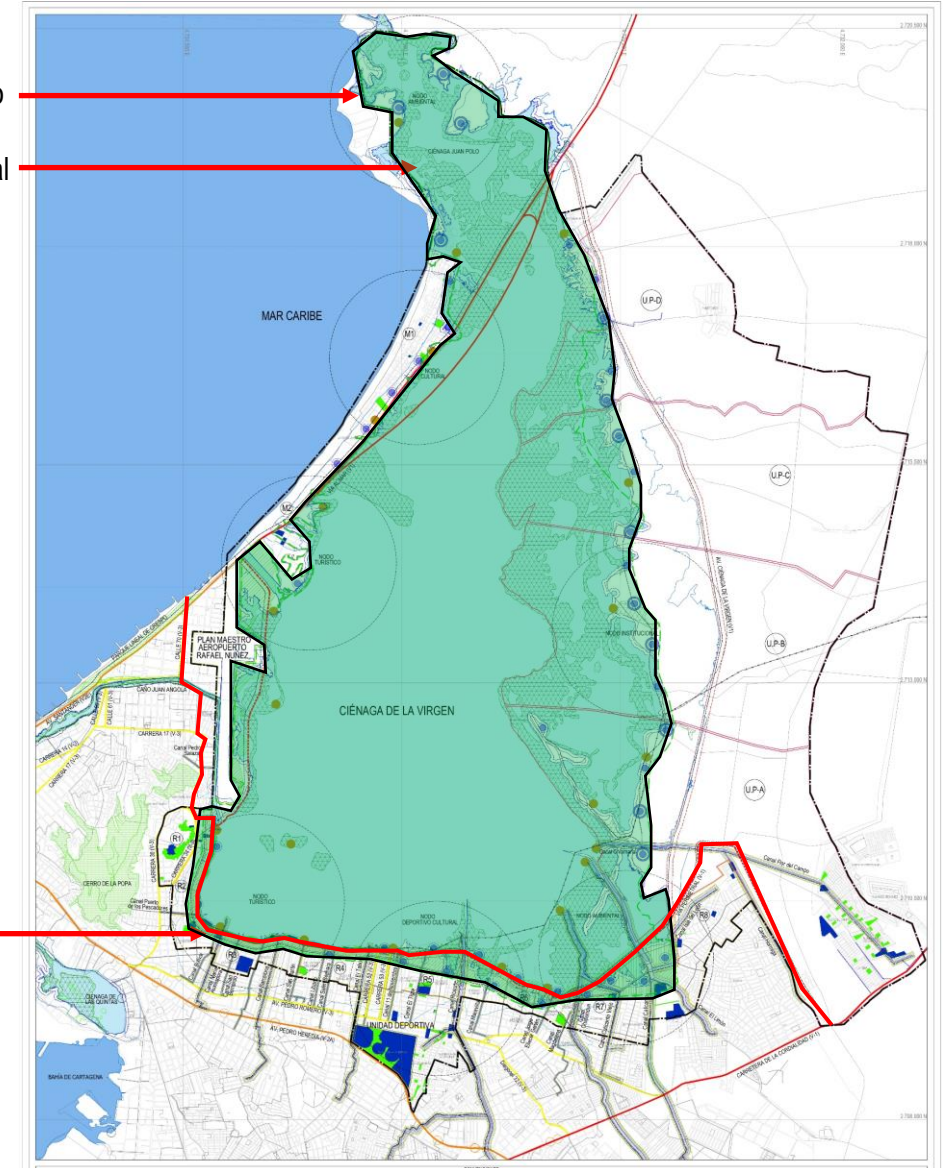
SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



Límite Macroproyecto

Límite Parque Distrital

Malecón
Parque Distrital



ACCIONES Y ACTUACIONES URBANÍSTICAS

PLANES PARCIALES



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



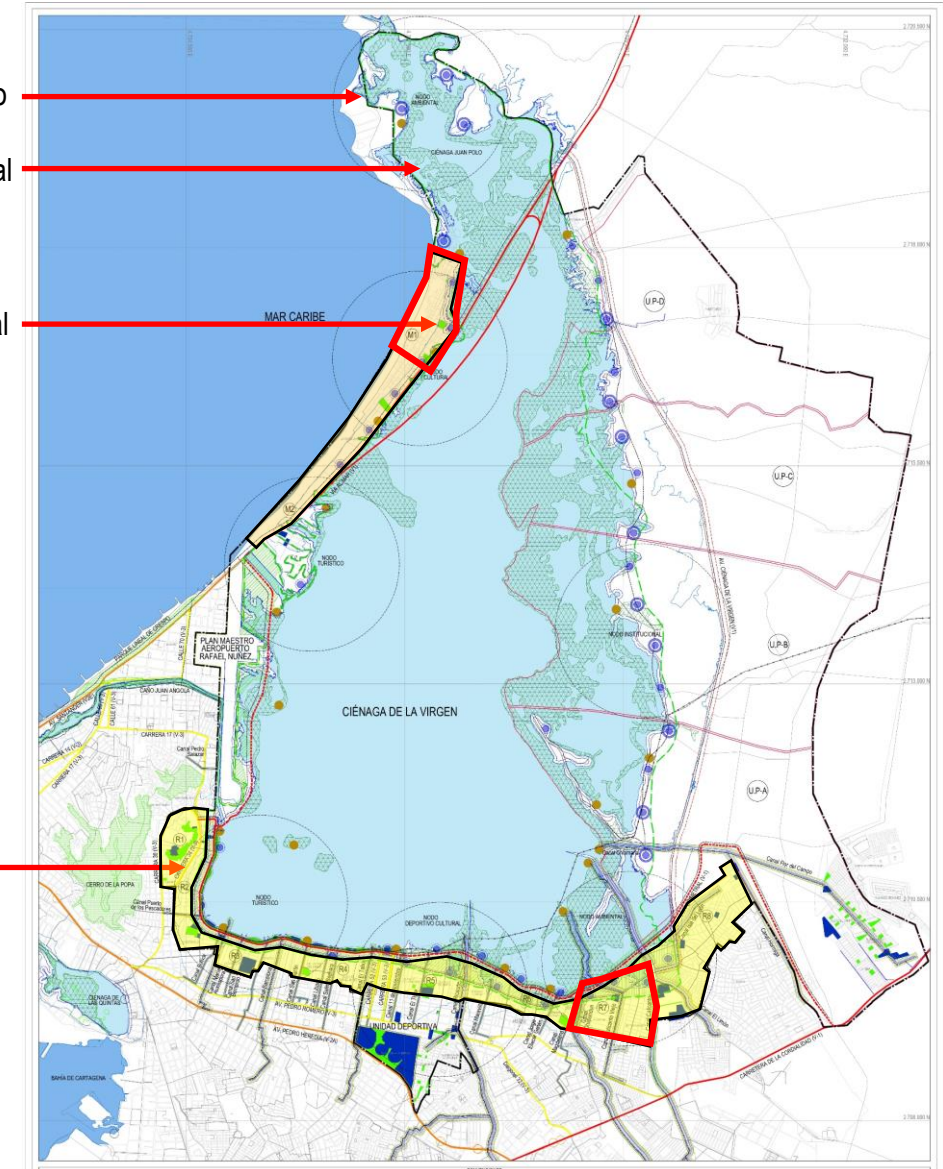
TRATAMIENTO	NOMBRE	ACCIONES
MEJORAMIENTO INTEGRAL	M1 – La Boquilla	- Cumplimiento del fallo de la Acción Popular No. 2009-00280 del Juzgado Quinto Administrativo de Cartagena
	M2 – Cielo Mar	
RENOVACIÓN	R1 – Lomas del Peyé	- Estudios en la Loma del Peyé de Zonificación de Riesgos y Construcción de la Institución Educativa Colegio Pies Descalzos
	R2 – San Francisco y la María	
	R3 – Navidad – La Candelaria – Boston	
	R4 – Líbano – Foco Rojo – Rafael Núñez	- Formulación Plan Parcial Resolución N° 6048 de 2010. Sin adopción por inconsistencias en el modelo de gestión y financiación - Propuesta de Intervención Urbanística para la Unidad de Gestión Especial 6 (2013)
	R5 – 11 de Noviembre y Ricaurte	
	R6 – El progreso – La Puntilla – Playa Blanca	
	R7 – Fredonia y Nuevo Paraíso	- Formulación de Determinantes Urbanas y Ambientales (2022)
	R8 – El Pozón	

Límite Macroproyecto

Límite Parque Distrital

Planes Parciales de
Mejoramiento Integral

Planes Parciales de
Renovación



ACCIONES Y ACTUACIONES URBANÍSTICAS

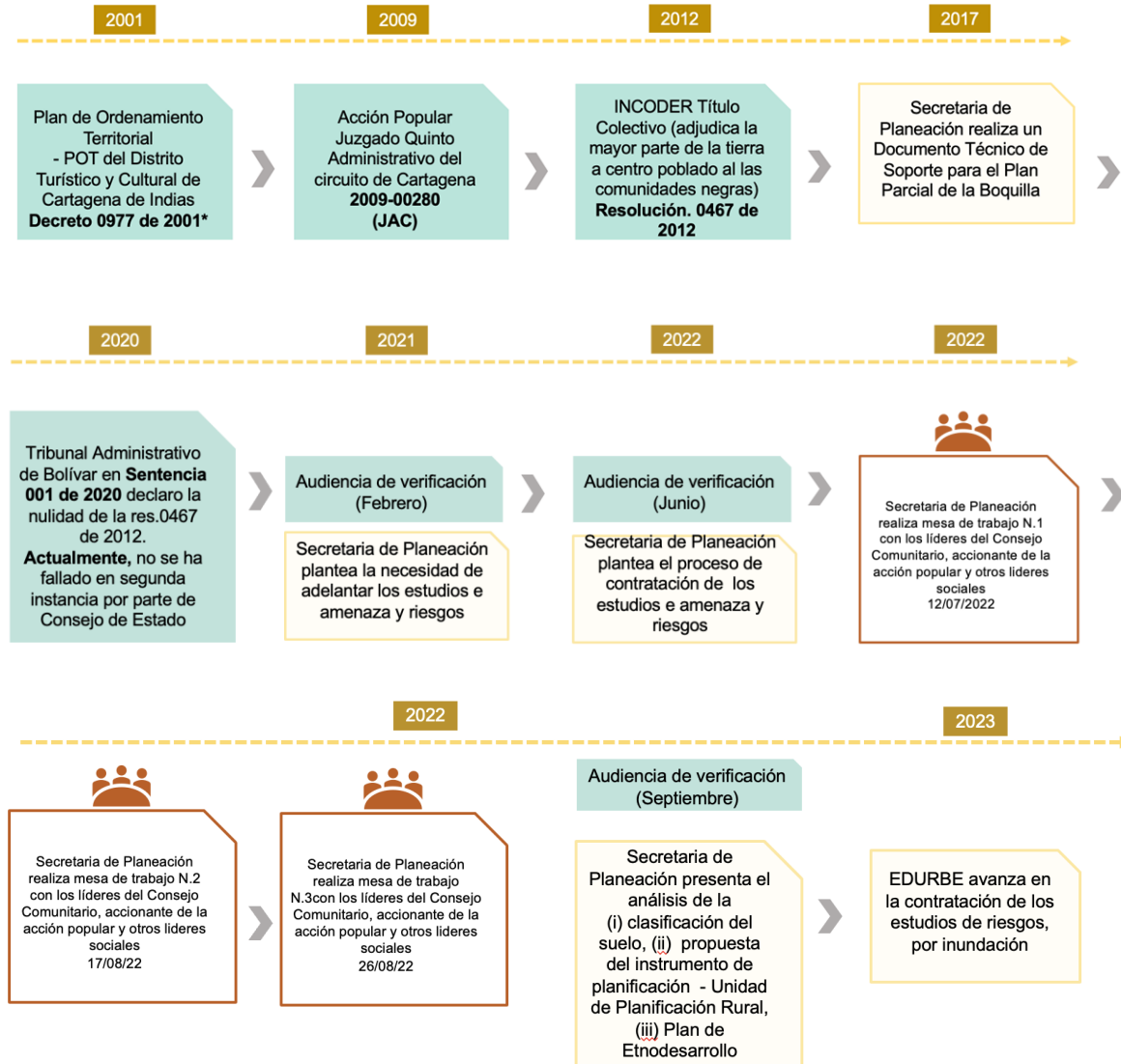
PLANES PARCIALES



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



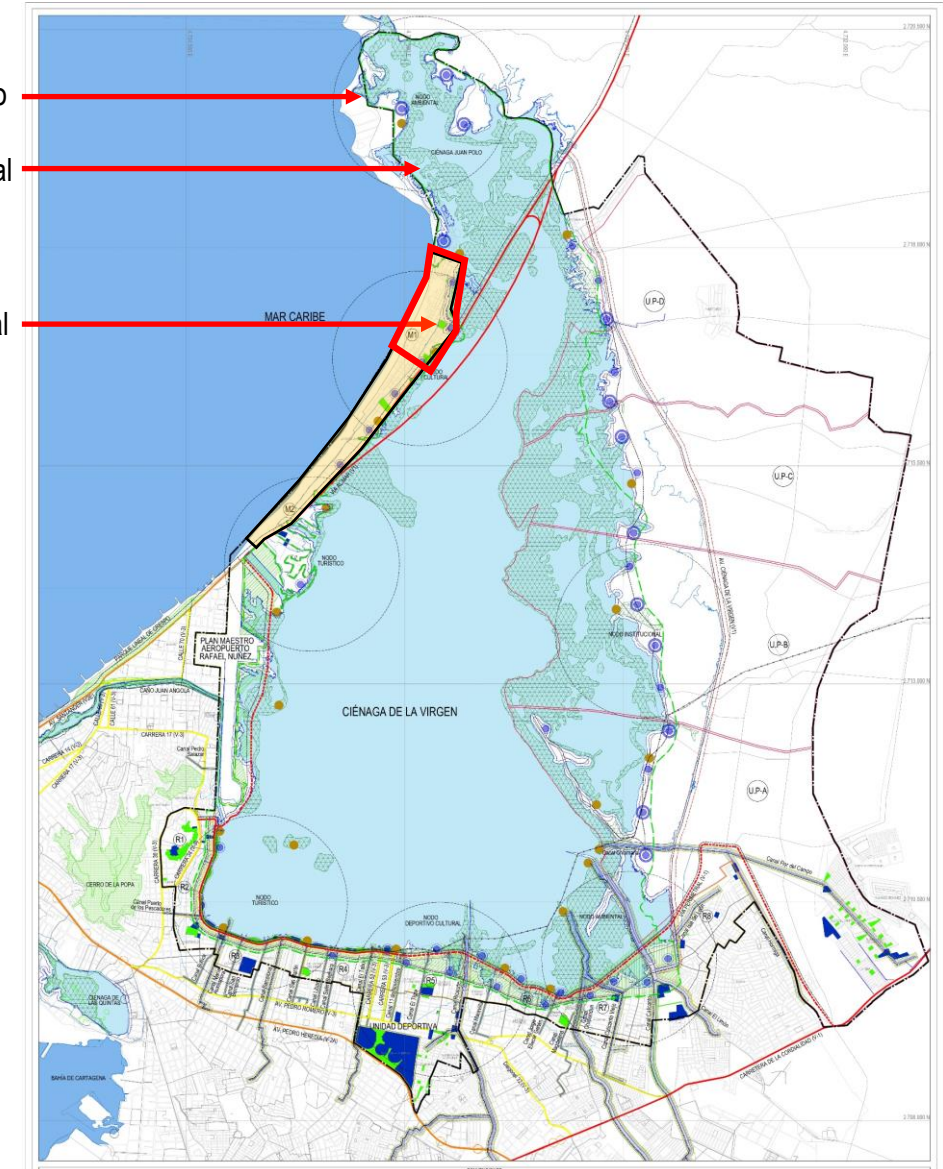
Contexto Proceso del Plan Parcial La Boquilla



Límite Macroproyecto

Límite Parque Distrital

Planes Parciales de Mejoramiento Integral



ACCIONES Y ACTUACIONES URBANÍSTICAS

PLANES PARCIALES



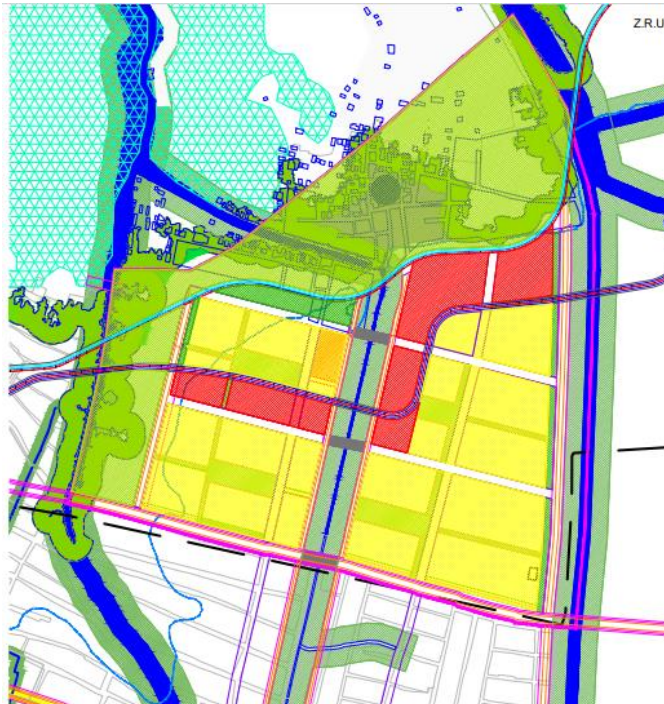
SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



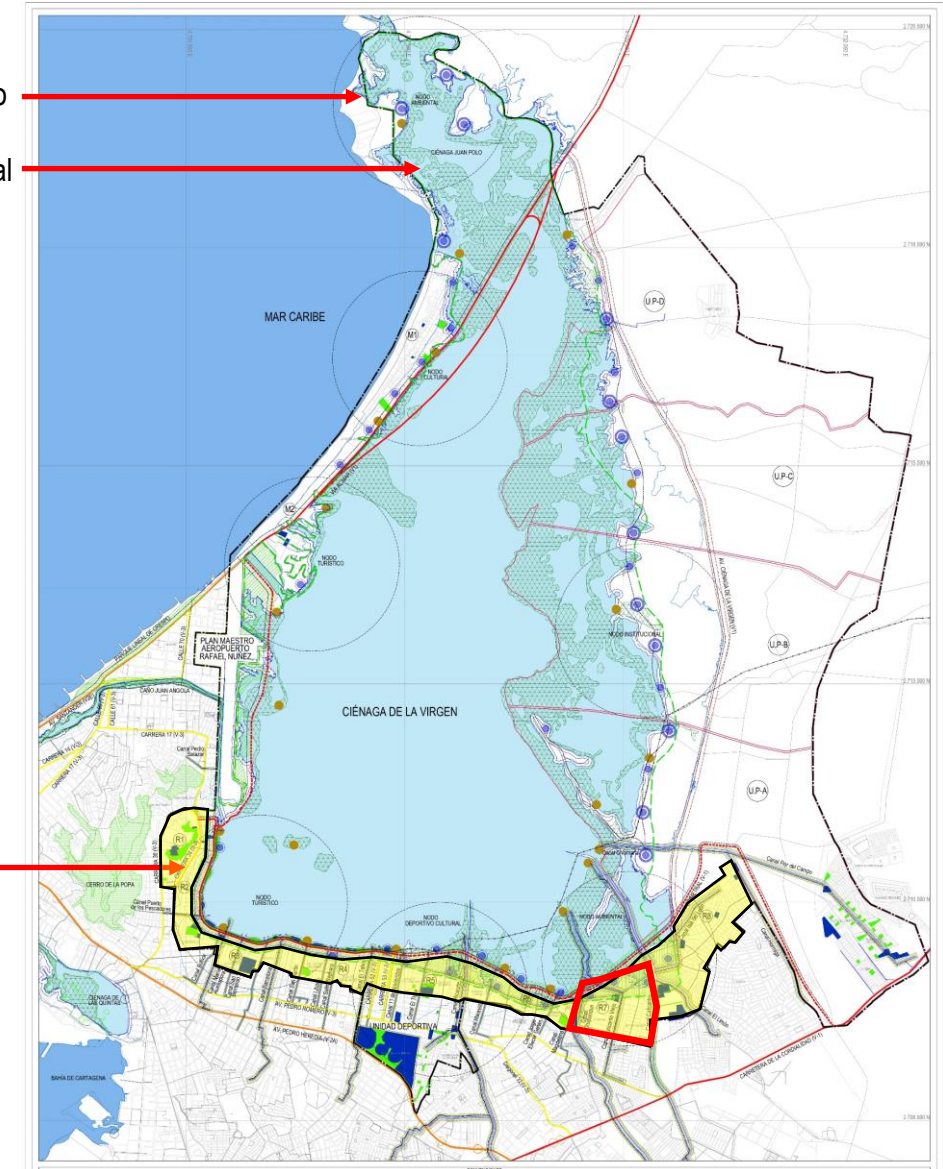
Límite Macroproyecto

Límite Parque Distrital

Planes Parciales de Renovación



- Rondas
- Área útil vivienda
- Protección ambiental
- Equipamientos



ACCIONES Y ACTUACIONES URBANÍSTICAS

PLANES PARCIALES



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

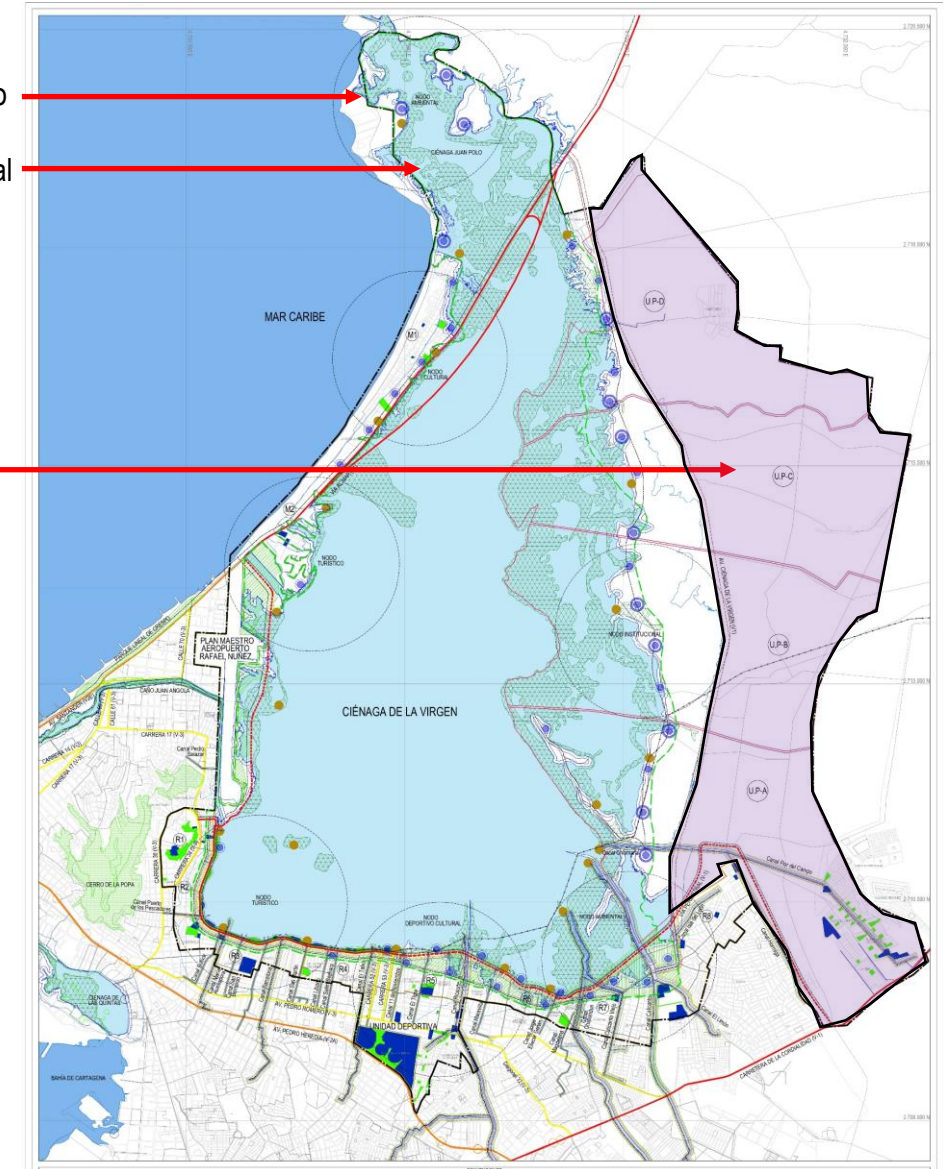


TRATAMIENTO	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	ACCIONES
DESARROLLO	A – Región de los Pozones	-Plan Parcial A1 – Decreto 054 de Enero 12 de 2007 -Plan Parcial A3 – Decreto 1204 de 15 de Diciembre de 2010 -Plan Parcial Alfa y Omega – Decreto 2209 de 18 de Marzo de 2015 -Planes Parciales 1,2 y 3 del Área de Planificación A – Decreto 0483 de 29 de Marzo 2022
	B – Región Intermedia	
	C – Región Intermedia	
	D – Región Alta Puerto Rey y Tierra Baja	

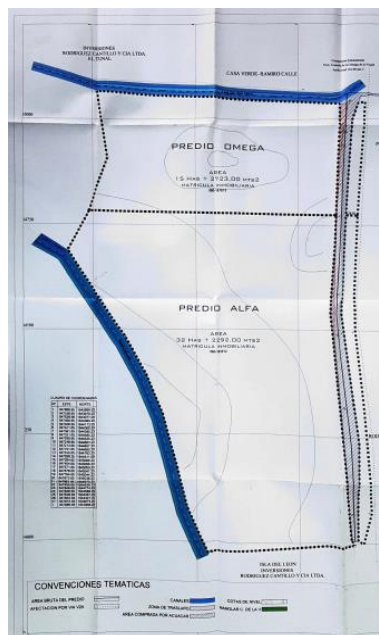
Límite Macroproyecto

Límite Parque Distrital

Planes Parciales de Desarrollo



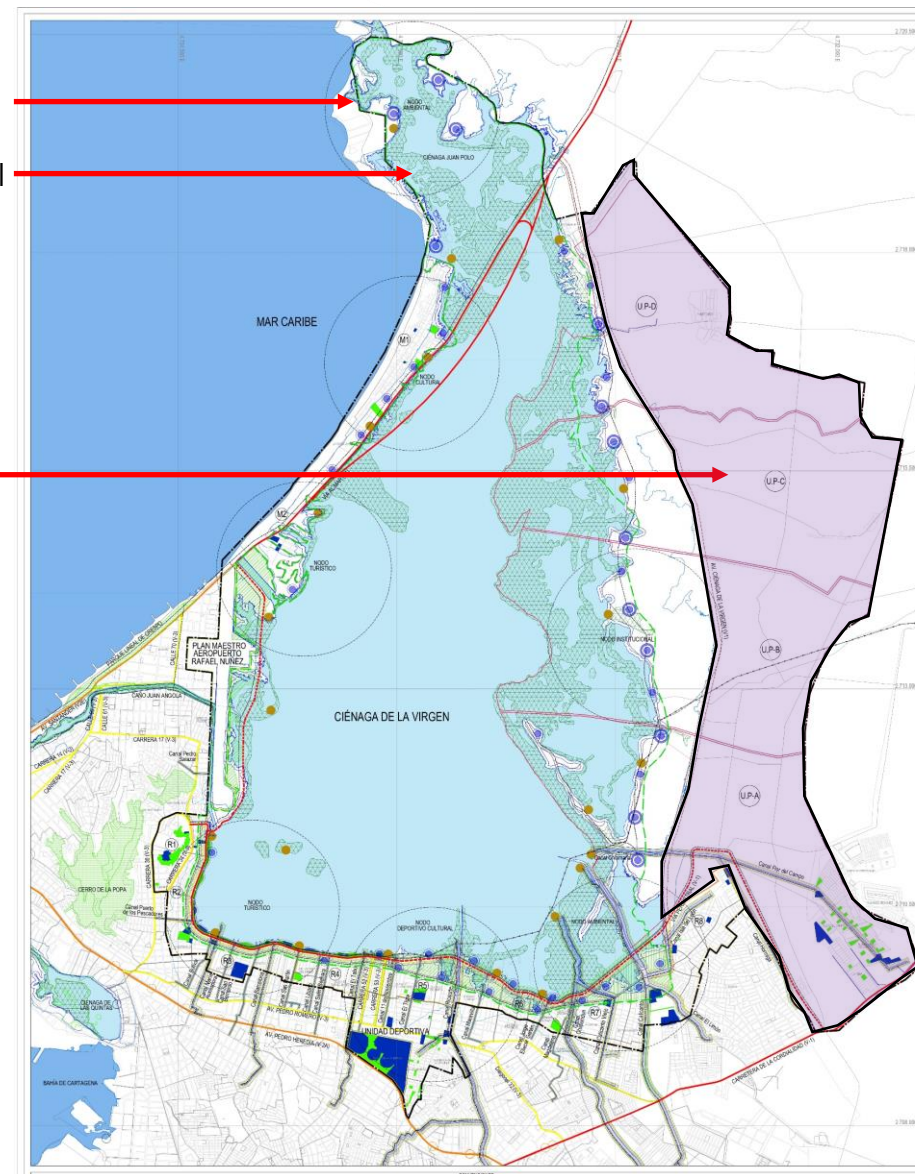
PLANES PARCIALES



Límite Macroproyecto

Límite Parque Distrital

Planes Parciales de Desarrollo





SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



ARTICULACIÓN DEL MACROPROYECTO CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

MODELO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL

VISIÓN



Cartagena será un **territorio sostenible** en el que la población, de manera incluyente y pluriétnica, goza de una **óptima calidad de vida**, se relaciona de manera armónica con sus **elementos ambientales y patrimoniales** y gestiona de manera **eficaz y racional su riesgo**.



El Distrito de Cartagena valora y respeta su **patrimonio cultural** para seguir construyendo y consolidando su **identidad y la memoria histórica**, en reconocimiento de las diferentes **manifestaciones culturales** asentadas en el territorio y considerándolo como **eje estructurante en la toma de decisiones** del ordenamiento territorial con el fin de garantizar su conservación, protección y sostenibilidad.



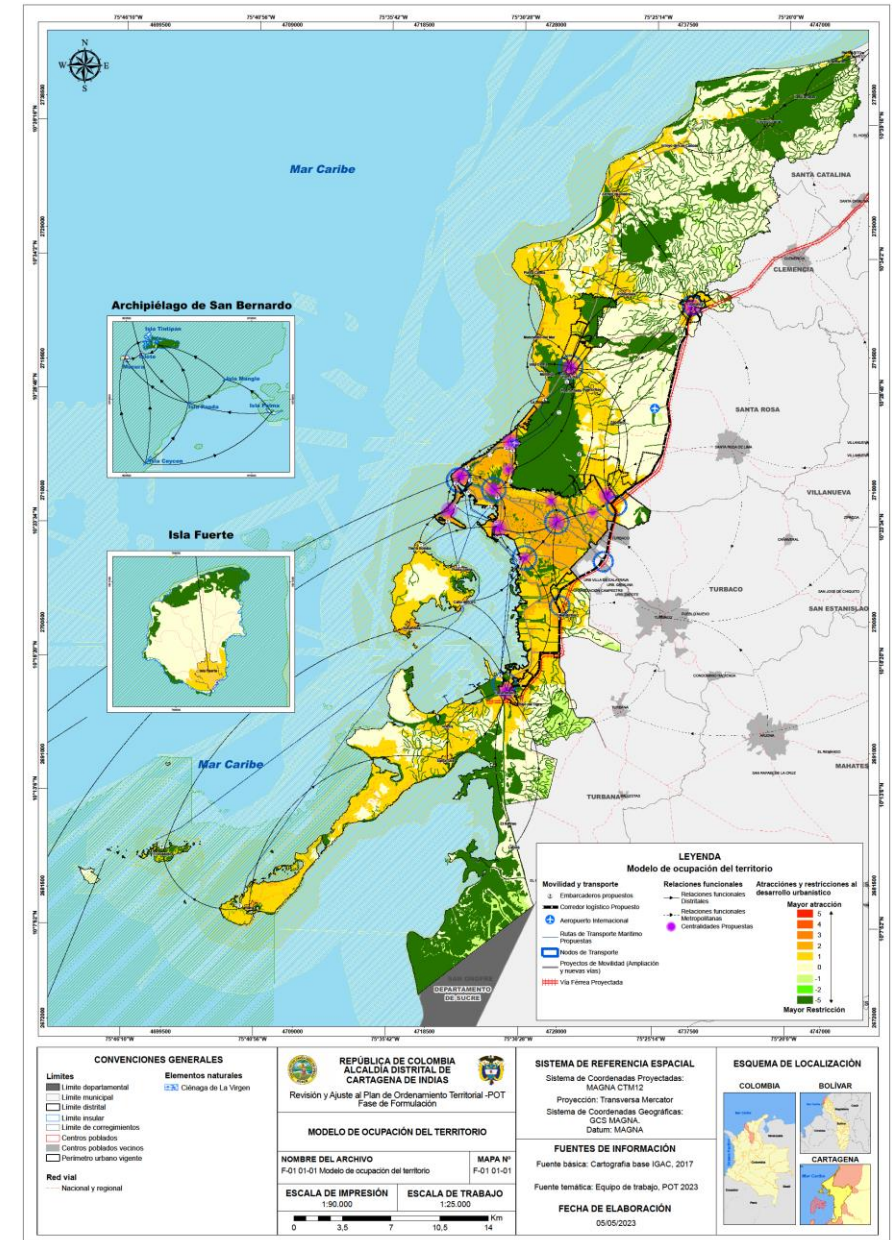
El Distrito se constituirá en un territorio con **asentamientos humanos** que cuentan con **viviendas dignas, acceso y calidad en los servicios públicos, entornos seguros, acceso universal a espacio público y equipamientos colectivos** articulados con un **sistema de movilidad multimodal** que permita relacionarlos con las actividades turísticas, industriales, sociales, comerciales y de servicios que le den **sostenibilidad económica** al Distrito.



El Desarrollo territorial de Cartagena se basará en un modelo de ocupación territorial que busca el **equilibrio**, incorpora la protección de las **prácticas ancestrales**, respeta el **patrimonio cultural** y promueve la **protección a los moradores**, e incorpora un **enfoque diferencial, étnico, poblacional, de género, ambiental, de riesgos, y patrimonial**.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN





SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



RETROALIMENTACIÓN

INQUIETUDES Y OBSERVACIONES